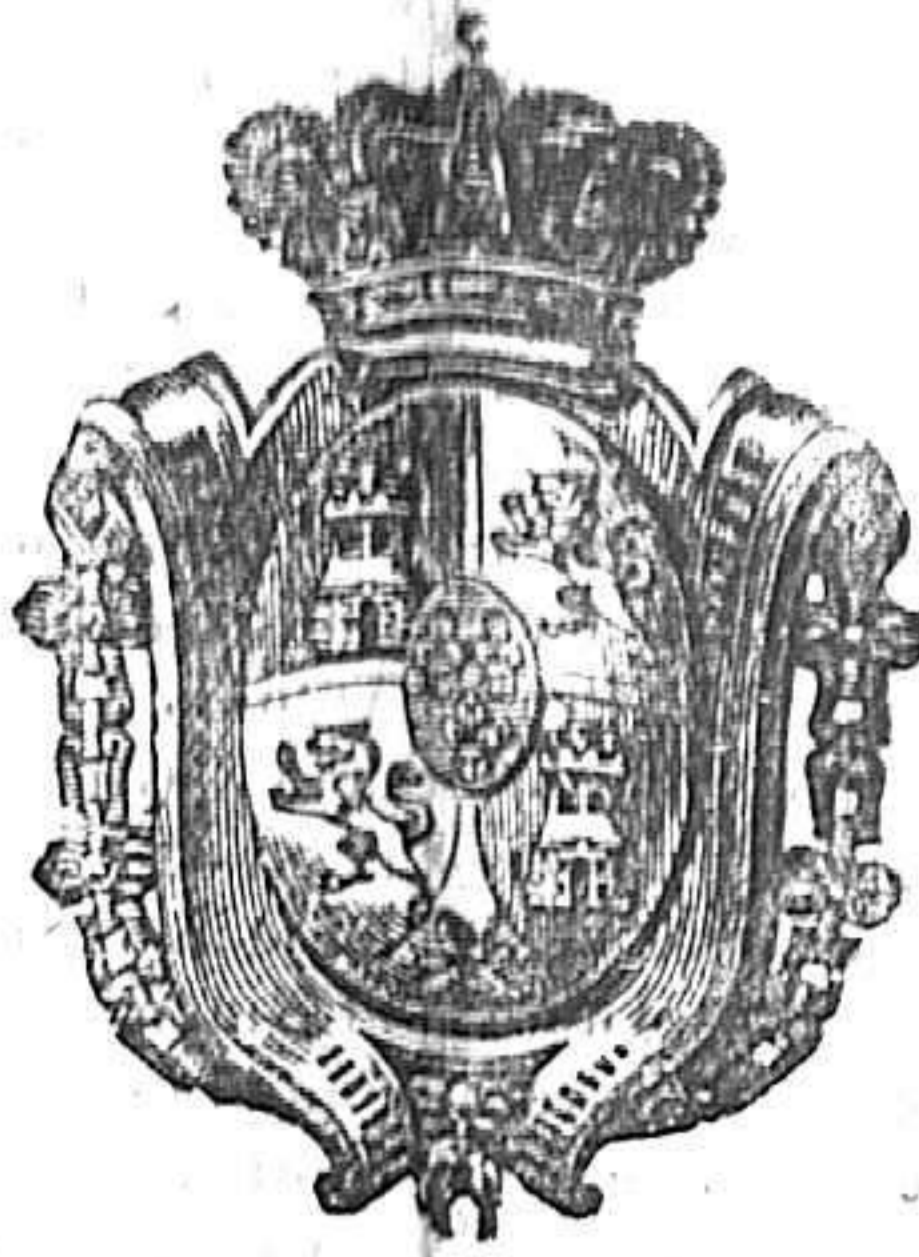


Boletín



Oficial

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión

Suscribese en la Imprenta Sucesores de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, núm, 62, á 10, pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

Gaceta del 21 de Abril
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM: el Rey Don Alfonso XIII; la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gaceta del 19 de Abril
MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN CIRCULAR

Para el exacto cumplimiento de lo preceptuado en la segunda disposición transitória de la ley de 14 del corriente mes, publicada en la Gaceta de Madrid del día 15, que hace relación á la formación de los escalafones del personal administrativo de este Ministerio de activos y cesantes, deberán presentar los primeros en este Centro, si ya no lo hubiesen efectuado, ó remitirán, por conducto de los Gobernadores civiles de las provincias donde tengan su residencia oficial, y en el preciso término de un mes, juntamente con la partida de nacimiento, las hojas de servicios justificadas, con copia literal de todos y cada uno de sus títulos administrativos, certificadas y calificadas por sus Jefes respectivos, cerrando el ajuste de sus servicios en 15 del actual.

Los funcionarios activos que tuviesen ya presentados los documentos expresados y hubiesen obtenido con posterioridad nuevo destino, se limitarán á reproducir y presentar ó remitir las hojas de servicios, ajustadas éstas hasta el 15 del corriente mes, con el justificante de la alteración sufrida.

Los cesantes presentarán directamente en el Registro de este Ministerio, ó en los Gobiernos civiles de las provincias donde residan, en el improrrogable término de un mes, y los Gobernadores remitirán á este Centro, con la solicitud de inclusión, las hojas de servicios, acompañadas de los títulos originales y copia simple de los mismos, además de la partida de nacimiento; entendiéndose que no tendrán derecho á figurar en el escalafón de cesantes los que no lo solicitaren en el

mencionado término de un mes, contado desde el día de la promulgación de la ley al principio citada, ni los que aparezcan incluidos en escalafones de otros Centros.

Los cesantes que hubiesen ya presentado en el Ministerio los documentos prevenidos, se limitarán á formular ó reproducir la solicitud de inclusión en dicho plazo, y haciendo referencia á la documentación antes presentada.

De Real orden lo digo á V. S. para que disponga su inserción en el Boletín oficial de esa provincia, cuidando de remitir con toda urgencia la documentación formalizada, como queda prevenido, que le sea presentada por el personal activo de esa provincia y por los cesantes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 18 de Abril de 1908.—Cierva.—Sr. Gobernador civil de la provincia de ...

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 1354
INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO
Sección de Estadística de la provincia de Tarragona

Circular
Publicada en el núm. 16 de este Boletín oficial la Real orden por la que se crea el servicio del Movimiento social de la población, é insertas igualmente en el n.º 25 de este periódico oficial las circulares del Sr. Gobernador civil y la de esta Sección provincial, la primera excitando el celo de los señores Alcaldes para el cumplimiento de este servicio y la segunda dando instrucciones para su realización y publicando los modelos á que debe ajustarse, llamo la atención de los señores Alcaldes que hasta la fecha no hayan dado cumplimiento al referido servicio, para que sin pretexto de ningún género y teniendo presentes las instrucciones contenidas en las referidas circulares y muy especialmente la que se expresa en el párrafo quinto de la regla quinta, remitan á esta Sección, sin pérdida de momento, las cédulas correspondientes al Movimiento social registrado durante el mes de Marzo en sus respectivas localidades; previniéndoles que de no hacerlo así, me veré obligado á requerir la intervención del Sr. Gobernador civil.

Prevengo á los señores Alcaldes de Ayuntamientos de poca población, en

los que no se hubiere registrado ningún hecho de los incluidos en este servicio, que en manera alguna están relevados de su cumplimiento, pues deben comunicar dentro de los plazos señalados el correspondiente parte negativo.

Tarragona 21 de Abril de 1908.—El Jefe de Estadística, Miguel Cuesta.

Núm. 1355
COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE TARRAGONA

Anuncio

El día primero de Mayo próximo y hora de las once, tendrá lugar en la casa-cuartel que ocupa la fuerza del Cuerpo en esta capital, la venta en pública subasta de las armas recogidas á infractores de la Ley de Caza.

Tarragona 20 de Abril de 1908.—El Teniente Coronel primer Jefe, Francisco Fenech.

Núm. 1356
EDICTO
Contribución territorial rústica.—1.º, 2.º, 3.º y 4.º trimestres de 1906.

Don Andrés Celma Miravall, Agente recaudador para hacer efectivos los débitos á favor de la Hacienda pública en la villa de Cherta,

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto correspondientes al expresado período, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos que he dictado la siguiente

«Providencia declarando el apremio de 2.º grado.—De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el 2.º grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los mismos esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinte y cuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución,

y se expedirá el oportuno mandamiento triplicado al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.

Número del recibo	Nombre	Pesetas
92	Manuel Alcoverro Pegue-roles.	28.47
94	Bienvenido Beltrán Subi-rats.	2.95
99	Bautista Beltri Serrano.	2.50
252	Ramona Falcó Mola.	0.45
261	Manuel Fosch Sabaté.	2.95
320	Antonio Martí Aviño.	2.73
365	Antonio Mayor Alcoverro.	6.86
457	Nicolás Pachan Pons.	10.69
474	Josefa Pascual Pallarés.	29.44
489	José Pegueroles Martí.	5.31
529	Ramón Piñol Falcó.	2.95
613	Vda. Juan Sabaté Falcó.	0.91
634	Vda. Cristóbal Serrano.	1.62
717	Antonio Aviño Borrás.	15.71
761	Manuel Cortiella Alañana.	2.50
769	Antonio Falcó Curto.	1.44
781	José Fontanel Barbé.	1.37
832	Francisco Martí Adell.	2.77
837	Pedro Martínez Aragonés.	11.59
839	Clara Masdeu Mayor.	3.18
842	Manuel Mayor Martínez.	3.48
844	Vda. Pedro Mayor Verdera.	1.87
855	Cándido y Hermanos Pascual Espuny.	1.37
870	Bautista Pegueroles Aviño.	2.50
899	Joaquín Pons Vallés.	7.08
916	José Querol Martí.	0.68
917	Vda. Ignacio Ramón Ravanals.	40.24
925	Francisco Sabaté Fabra.	13.20

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de la cédula de notificación con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los oportunos efectos.

Cherta 14 de Abril de 1908.—Andrés Celma.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de NANELLOS durante el primer trimestre de 1908.

Día 1.º de Enero.—Extraordinaria.—Se forman las listas electorales de los vecinos contribuyentes que en unión del Ayuntamiento tienen derecho á la elección de Compromisarios para Senadores y se acuerda exponer-

las al público por espacio de veinte días á los efectos de examen y reclamación.

Día 5.—Extraordinaria.—Se procede con las formalidades legales al alistamiento de los mozos concurrentes al actual reemplazo.

Día 7.—De segunda convocatoria.—Sin asuntos.

Día 12.—Ordinaria.—Se acuerda: 1.º Aprobar el extracto de acuerdos del 4.º trimestre de 1907 y remitirlo al M. I. Sr. Gobernador civil de esta provincia á los efectos del art. 109 de la ley Municipal vigente.—2.º Distribuir el término municipal en tres secciones para el nombramiento de la Junta municipal del actual año; y—3.º Adquirir un grifo para una fuente pública.

Día 19.—Ordinaria.—Sin asuntos.

Día 26.—Ordinaria.—Se acuerda: 1.º Aprobar definitivamente las listas de los electores de Compromisarios para Senadores y remitir copia al M. I. Sr. Gobernador civil de esta provincia para su inserción en el *Boletín oficial*.—2.º Celebrar el sorteo de Vocales asociados en la próxima sesión ordinaria.—3.º Formar el plan de aprovechamientos forestales en los montes públicos de esta población para el próximo año de 1908-1909; y—4.º Abonar al Secretario los gastos de un viaje á la capital.

Extraordinaria del mismo día.—Se procede con las formalidades legales á la rectificación del alistamiento.

Día 2 de Febrero.—Ordinaria.—Se acuerda: 1.º Publicar un bando que interesa el Sr. Registrador de la propiedad del partido.—2.º Publicar en el *Boletín oficial* el resultado del sorteo de secciones verificado en esta misma sesión.—3.º Proceder el relojero D. José Simó á la recomposición del reloj de torre propiedad del Municipio; y—4.º Socorrer al pobre enfermo Joaquín Pascual con 25 céntimos diarios por espacio de quince días.

Día 8.—Extraordinaria.—Se procede á la lectura del alistamiento rectificado y cierre del mismo.

Día 9.—Extraordinaria.—Se procede con las formalidades legales y sin incidentes de ninguna clase al sorteo de los mozos concurrentes al actual reemplazo.

Día 11.—De segunda convocatoria.—Sin asuntos.

Día 16.—Ordinaria.—Se dá cuenta de una Real orden del Ministerio de la Gobernación aplazando la renovación de las Juntas de asociados, y se acuerda: 1.º Efectuar el ingreso de 100.45 pesetas que reclama la Intendencia del 4.º Cuerpo de ejército.—2.º Nombrar talladores á D. José Gil y D. Federico M. Barceló, y llamar al Médico titular para la práctica de los reconocimientos facultativos.—3.º Citar para que concurren á la clasificación y declaración de soldados á tres ex Concejales; y—4.º Abonar á D. Casimiro Roca sus haberes de Secretario interino y auxiliar de Secretaría en 1904.

Día 23.—Ordinaria.—Se dá cuenta del Real decreto de 7 del actual sobre constitución de las Juntas locales de primera enseñanza y se acuerda: 1.º Dar de baja en el padrón de vecinos á D.ª Vicenta Llorach y familia.—2.º Abonar á D. Pablo Gil la suma de 96 pesetas á cuenta de un crédito; y—3.º Celebrar la próxima sesión ordinaria á las ocho y media.

Día 1.º de Marzo.—Ordinaria.—Se acuerda: 1.º Elevar al M. I. Sr. Gobernador civil de esta provincia la terna para el nombramiento de los padres y madres de familia que han de formar parte de la Junta local de primera enseñanza.—2.º Nombrar para el mismo objeto á los Concejales D. Manuel Barceló y D. Andrés Saladié.—3.º

Dar de baja en el padrón de vecinos á José Auví Arbós; y—4.º Comisionar al Secretario para que efectúe un viaje á la capital.

Extraordinaria del mismo día.—Se procede sin incidentes de ninguna clase al acto de la clasificación y declaración de soldados del actual reemplazo y revisión de excepciones de los de 1907 y 1905.

Día 8.—Ordinaria.—Se nombran á todos los individuos que han de formar parte de la Junta local de Protección á la infancia y se acuerda: 1.º Dar las más expresivas gracias al Diputado á Cortes por el distrito don Adolfo Navarrete por haber conseguido la inclusión en el plan general de carreteras del Estado de una que interesa á esta población; y—2.º Designar como testigos para que declaren en los expedientes de excepción del actual año y revisiones anteriores á los mozos Jaime Arbós y Hermenegildo Margalef, números 9 y 10 del sorteo.

Día 15.—Ordinaria.—Se dá cuenta de que el día 10 de Abril ha de celebrarse una subasta de palmito, y se acuerda que la Comisión de obras fije la línea de dos solares en la aldea de Hospitalet.

Día 22.—Ordinaria.—Se dá cuenta del cupo que por contingente carcelario ha correspondido á esta población en el actual año, y se acuerda: 1.º Nombrar comisionado al Secretario de la Corporación para que el día 13 de Abril asista al juicio de exenciones ante la Excm. Comisión mixta de Reclutamiento; y—2.º Constituir el día 25 la Junta local de Protección á la infancia.

Extraordinaria del mismo día.—Se procede con las formalidades legales á la resolución de reclamaciones, incidencias y expedientes de excepción del actual reemplazo y revisiones de 1907 y 1905.

Día 29.—Ordinaria.—Sin asuntos. Aprobado en sesión del día de hoy. Vandellós 5 de Abril de 1908.—El Secretario, José Escoda.—V.º B.º—El Alcalde, José Escoda.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de la ciudad de GANDESA durante los meses de Febrero y Marzo últimos del año 1908.

Día 1.º de Febrero.—No pudo celebrarse sesión ordinaria de este día por no haber comparecido suficiente número de Concejales.

Día 3.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Se toman los acuerdos siguientes: 1.º Se acuerda pedir los aprovechamientos de los montes municipales que el Ayuntamiento se propone utilizar en el año forestal de 1908-1909.—2.º Se acuerda la recomposición del acueducto de la fuente vieja y la del reloj público, pagándose su coste del capítulo de Obras públicas.—3.º Se acuerda la venta de un trozo de tierra sobrante de la vía pública llamado Basot, ofreciendo antes su cesión al único colindante Francisco Solé y Pradells; y—4.º El Concejal D. Miguel Vandellós recuerda al señor Alcalde que el cubierto de la casa de Bautista Pedret y Sans, sita en la calle del Pozo Nuevo, amenaza inminente ruina y urge su demolición para evitar desgracias. Contesta el Sr. Alcalde que pronto se darán las oportunas órdenes para su derribo.

Día 8.—Se verifica la rectificación definitiva y cierre del alistamiento de los mozos del actual reemplazo, y se acuerda además que no está conforme este Ayuntamiento encargarse contribución alguna de los pueblos que han sido inundados por el Ebro.

Día 9.—Se practica el sorteo de los

mozos comprendidos en el reemplazo actual.

Día 15.—No pudo celebrarse la sesión ordinaria de este día por no haber comparecido Concejal alguno.

Día 17.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Se toman los acuerdos siguientes: 1.º Se designan los Concejales y el Farmacéutico que han de formar parte de la Junta local de primera enseñanza de esta ciudad, recayendo estos nombramientos en los Sres. don Antonio Valls y Serres, D. Juan Barceló y Giné y D. Ramón Juliá y Monpeó.—2.º Se acuerda remitir al Excm. Sr. Gobernador civil de la provincia las oportunas ternas para el nombramiento de dos padres y dos madres de familia para formar también parte de la Junta local de primera enseñanza de esta ciudad.—3.º Se acuerda que en vista del estado lamentable en que se encuentran los caminos vecinales de este término se proceda á su recomposición, gastándose toda la consignación del presupuesto.—4.º Se aprueba el extracto de acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el mes de Enero último y se acuerda su publicación; y—5.º Finalmente, se aprueba la distribución de fondos para el presente mes, importante 2.728.06 pesetas.

Día 22.—No pudo celebrarse la sesión ordinaria de este día por no haber comparecido Concejal alguno.

Día 24.—Se fijan definitivamente por el Ayuntamiento las cuentas municipales del año 1907.

Día 29.—No pudo celebrarse la sesión ordinaria de este día por no haber comparecido suficiente número de Concejales.

Día 1.º de Marzo.—Se practica la declaración de soldados de la quinta de este año y la revisión de exenciones de los mozos inútiles de los años 1905 y 1907.

Día 7.—No pudo celebrarse la sesión de este día por falta de Sres. Concejales.

Día 9.—Se resuelven por este Ayuntamiento los expedientes de excepción legal presentados por los mozos Ambrosio Sabaté y Riello, Benjamín Bauló Vernet y Antonio Ferrús Andreu.

Día 14.—No pudo celebrarse la sesión ordinaria de este día por falta de Sres. Concejales.

Día 21.—Tampoco se celebró la ordinaria de este día por igual razón que el anterior.

Día 23.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Se toman los acuerdos siguientes: 1.º Se acuerda instruir expediente para acreditar el estado ruinoso de la fachada de la casa de la calle de Madoz, núm. 33, en la parte que linda en la calle de Consumá, correspondiente al propietario Juan Domenech Martínez, de esta vecindad.—2.º Se nombra al primer Teniente de Alcalde D. Manuel Meix Filella, Comisionado para asistir al juicio de exenciones que debe celebrarse el día 15 de Abril próximo ante la Excm. Comisión mixta de reclutamiento.—3.º Se acuerda formar el oportuno expediente para el arriendo de los baños y venta de comestibles en el Santuario de Nra. Sra. de la Font-Calda.—4.º Se acuerda ceder á Francisco Solé Pradells un trozo de terreno sobrante de la vía pública no edificable llamado Basot por el precio de 200 pesetas.—5.º Se aprueba el extracto de acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Febrero último, y se acuerda su publicación; y—6.º Se aprueba la distribución de fondos para el presente mes, importante 477.88 pesetas.

Día 28.—No pudo celebrarse la sesión ordinaria de este día por no haber comparecido Concejal alguno.

El precedente extracto ha sido aprobado en sesión ordinaria del día 6 del actual.

Gandesa 9 de Abril de 1908.—El Alcalde Presidente, Francisco Jornet.—P. A. del A., el Secretario, Jaime Sabaté.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 1357

EDICTO

Por providencia de esta fecha dictada por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en causa criminal sobre robo y lesiones, se cita á José Ventura Expósito (a) Ros de Tarragona, natural de Tortosa, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, para que dentro de cinco días comparezca ante este Juzgado al objeto de practicar una diligencia de careo y otras diligencias acordadas por la Superioridad en méritos de dicha causa; bajo apercibimiento en otro caso de pararle el perjuicio que en derecho haya lugar.

Santa Coloma de Farnés quince de Abril de mil novecientos ocho.—El Escribano, Joaquín Torrent.

Núm. 1358

Don Benigno Fontanilles Minguella, Juez municipal del pueblo de Bonastre.

En virtud del presente que se expide en méritos de las diligencias sobre cumplimiento de sentencia dictada en el juicio verbal civil seguido ante este Juzgado á instancia de D. José Gibert Rovira, mayor de edad, casado, labrador, propietario, de esta vecindad, en su calidad de Presidente de la «Sociedad Agrícola» establecida en esta localidad, contra D. Juan Sanromá Totusaus, también mayor de edad, casado, labrador, propietario y vecino de este pueblo, se anuncia por primera vez y por término de diez días, la venta en pública subasta de la finca siguiente:

Una pieza de tierra situada en este término municipal y en la partida denominada «Plans», compuesta de viña, olivos é yermo, de extensión, un jornal noventa y un céntimos; linda al Norte con Antonio Recasens, al Sud y Este con Rosa Segú Batet y al Oeste con José Gavaldá Borrás. Valorada en quinientas pesetas. 500 ptas.

Se advierte que la subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día nueve de Mayo próximo y hora de las once; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del valor de tasación; que para tomar parte en ella deberá depositarse previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicho valor, y que con respecto á títulos, deberán conformarse los licitadores con lo que resulta del certificado obrante en autos, expedido por el Sr. Registrador de la propiedad de este partido.

Dado en Bonastre á diez y ocho de Abril de mil novecientos ocho.—B. Fontanilles.—Ante mí, Francisco Olivé, Secretario.

ANUNCIO IMPORTANTE

RECOPIACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DE Protección á la Infancia y Mendicidad

Se sirven pedidos de este folleto en la Administración del *Boletín oficial* de Granada á

0.25 de pta. ejemplar remitiendo para el franqueo un sello de 0.15 de peseta.

Imprenta Sucesores de J. A. Mel-10